

ditativo de haber abonado los derechos correspondientes para la obtención del mismo, o certificado expedido por la Escuela correspondiente en la que se acredite haber abonado los mencionados derechos. Excepcionalmente, los aspirantes aprobados acogidos a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado estarán exentos de aportar el título de Capataz Forestal.

b) Los documentos que, en su caso, justifiquen ser el aspirante hijo o huérfano de funcionario del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

d) Dos fotografías tamaño carnet.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que se termine el plazo señalado para su presentación.

En defecto de los documentos que han de acreditar la concurrencia de las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio o del Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación referida, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por esta Dirección General, serán eliminados de la lista de aprobados, procediéndose a formular propuesta de nombramientos según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de aquella eliminación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de septiembre de 1970.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Guadalajara del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo.

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado publicada el día 26 de junio de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Auxiliar Administrativo en este Servicio Hidrológico-Forestal y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D.ª Rosario Alonso Alonso.
D.ª María Eugenia Peláez Nicolás.

2.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Fernando Gil Díaz-Ordóñez.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacante de Auxiliar de campo.

Por Resolución de esta Jefatura, publicada el día 3 de agosto de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de campo, vacante en este Servicio Hidrológico Forestal, y, habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Francisco Rodríguez Pérez.
D. Manuel Pan Pan.
D. Gerardo Pardo Quinteala.

2.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 10 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, José Sánchez Puñdo.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Lérida del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir vacantes de Guarda.

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado publicada el día 29 de junio de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

Don Antolín Valcarlos Abad.
Don Diego Segura Gallardo.
Don Juan Pedro López López.

2.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lérida, 20 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Natalio Camacho López.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Madrid-Ayuda del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe lista provisional de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Administrativo.

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado publicada el día 28 de junio de 1970 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una plaza de Auxiliar Administrativo en este Servicio Hidrológico-Forestal y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D.ª Rosario Alonso Alonso.
D.ª María Eugenia Peláez Nicolás.

2.º Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación ante esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Alberto Llorente Sorolla.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anula la convocatoria anunciada por Resolución de 22 de julio de 1970 para cubrir las cátedras vacantes de «Física» de las Escuelas Oficiales de Náutica y se anuncia nueva convocatoria.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 22 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 215) se convocaron a concurso-oposición libre las cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, entre las que se encontraban las de «Física» para las Escuelas de La Coruña y Bilbao. Omitidos involuntariamente los títulos de Capitán de la Marina Mercante y Maquinista Naval Jefe de la Marina Mercante,

entre los exigidos para poder tomar parte en el concurso-oposición libre a las referidas cátedras de «Física», esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto:

Primero.—Anular la convocatoria que para cubrir las cátedras de Profesores numerarios de «Física» de las Escuelas Oficiales de Náutica se anunció por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 22 de julio próximo pasado, en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 8 de los corrientes.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso-oposición libre las cátedras de «Física», que se encuentran vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica de La Coruña y Bilbao, a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.—Los candidatos que deseen tomar parte en ella deberán solicitarlo de esta Subsecretaría en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dirigirán las instancias al Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas, bien directamente los interesados o atendiendo al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Cuarto: En las referidas instancias, los candidatos habrán de comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión y deberán acompañarlas de los documentos siguientes:

a) La cantidad de cuatrocientas sesenta pesetas en concepto de derechos de examen y por formación de expediente o el justificante de haberlas abonado por giro postal o telegráfico.
b) Relación de los trabajos profesionales o de investigación, si los hubiera, concernientes a las materias de la cátedra a que se aspira. El plazo de presentación de estos trabajos meritorios tendrá como límite la entrega al Tribunal personalmente por el interesado hasta el momento de realizar el examen.

Quinto.—Los candidatos deberán además poseer alguno de los títulos que a continuación se determinan:

Para optar a las cátedras de «Física», es necesario poseer el título de Capitán de la Marina Mercante, Maquinista Naval Jefe de la Marina Mercante; Jefe u Oficial de los Cuerpos, General de la Armada, Ingenieros de la Armada y de Máquinas de la Armada; Ingenieros con título expedido por el Ministerio del Ejército; Arquitecto. Ingenieros: Aeronáutico, Agrónomo, Caminos, Canales y Puertos; Industrial, Minas, Montes, Naval o de Telecomunicación. Licenciados: Biológicas, Farmacia, Física, Geológicas, Matemáticas o Químicas; Arquitecto Técnico. Ingenieros Técnicos: Aeronáutico, Industrial, Minas, Naval, Obras Públicas, Telecomunicación o Topógrafo.

Sexto.—Esta convocatoria se ajustará a las normas que para el resto de las cátedras de Profesores numerarios, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, estableció la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría de 22 de julio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 215, de 8 de septiembre actual.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se anula la convocatoria anunciada por Resolución de fecha 9 de julio de 1970 para cubrir las vacantes de Profesores titulares de «Construcción naval y Teoría del buques» de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutica Pesquera y se anuncia nueva convocatoria.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 197), se convocaron a concurso y examen de aptitud libre las plazas de Profesores titulares vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutica Pesquera, entre las que se encontraban las de «Construcción naval y Teoría del buques», para las Escuelas de Alicante y Lanzarote.

Omitido involuntariamente el título de Ingeniero naval, entre los exigidos para poder tomar parte en el concurso y examen de aptitud a las referidas plazas de Profesores titulares de «Construcción naval y Teoría del buques».

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto:

Primero.—Anular la convocatoria que para cubrir las plazas vacantes de Profesores titulares de «Construcción naval y Teoría del buques» de las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutica Pesquera de Alicante y Lanzarote, se anunció por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 9 de julio próximo pasado, en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto del corriente año.

Segundo.—Convocar nuevamente a concurso y examen de aptitud libre las plazas de Profesores titulares de «Construcción naval y Teoría del buques», que se encuentran vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutica Pesquera señaladas en el párrafo anterior.

Tercero.—Los candidatos que deseen tomar parte en ella deberán solicitarlo de esta Subsecretaría, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y dirigirán sus instancias al Subsecretario de la Marina Mercante, presentándolas, bien directamente los interesados o atendiendo al artículo 66 de la Ley sobre Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Cuarto.—En las referidas instancias, los candidatos habrán de comprometerse a prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, como requisito previo a la toma de posesión, y deberán acompañarlas de los documentos siguientes:

a) La cantidad de 400 pesetas, en concepto de derechos de examen y por formación del expediente, o el justificante de haberlas abonado por giro postal o telegráfico.

b) Relación de los trabajos profesionales o de investigación, si los hubiera, concernientes a las materias de la plaza a que se aspira.

El plazo de presentación de estos trabajos meritorios tendrá como límite la entrega al Tribunal personalmente por el interesado hasta el momento de realizar el examen.

Quinto.—Los candidatos deberán, además, poseer alguno de los títulos que a continuación se determinan:

Para las de «Construcción naval y Teoría del buques»: Poseer el título de Capitán de la Marina Mercante, Piloto de la Marina Mercante de primera clase, Maquinista naval Jefe de la Marina Mercante; Jefe u Oficial de los Cuerpos General de la Armada, de Ingenieros de la Armada (Sección Navales y de Armas Navales); Ingeniero naval, Perito naval.

Sexto.—Esta convocatoria se ajustará a las normas que para el resto de las plazas de Profesores titulares, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutica Pesquera, estableció la convocatoria anunciada por Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 9 de julio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de igual año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, correspondiente al día 6 de octubre del año en curso, se inserta convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de la excelentísima Diputación Provincial de Logroño.

La plaza de referencia está dotada con el grado retributivo 19 (emolumento básico de 162.300 pesetas anuales) y los demás derechos establecidos reglamentariamente, y a la misma pueden aspirar los que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 6 de octubre de 1970.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—6.039-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo de este Cabildo.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo de este Excmo. Cabildo entre Jefes de Negociado del mismo, este Cuerpo en sesión celebrada el 28 de septiembre último acordó admitir a la totalidad de los presentados, don Bernardo Acuña Dorta, don Raúl Díaz Navarro, don Alfonso Lugo y Becerra y don Bienvenido Martín Camacho.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santa Cruz de Tenerife, 6 de septiembre de 1970.—El Secretario accidental, Alonso Fernández del Castillo.—V.º B.º: El Presidente accidental, Tomás Cruz García.—5.045-A.